

Auto de sustanciación No. 0592
Radiado: 2018-00057
Proceso: Sucesión Intestada (Refacción Trabajo de Partición)
Causante: Ana María Ramírez Vda. de Rodríguez

CONSTANCIA: Chinchiná, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que mediante auto fechado 26 de septiembre de esta anualidad se dispuso reajustar el trabajo de partición y adjudicación de bienes en el presente proceso de refacción del trabajo de partición dentro de la sucesión intestada de la causante Ana María Ramírez viuda de Rodríguez y conceder a la auxiliar de la justicia, doctora Omayra Castaño Quintero el término de diez (10) días, para que elaborara el nuevo trabajo partitivo, requerimiento que le fue notificado el pasado 06 de octubre según se constata en los archivos N° 30, 31 y 32 del expediente digital, sin que a la fecha se hubiera allegado el nuevo trabajo de partición. Sírvasse proveer.

ELIAS GARCÍA BUITRAGO

Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, en aras de dar celeridad al reajuste ordenado dentro del proceso de la referencia, se dispone requerir a la partidora para que dé cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia del 26 de septiembre de esta anualidad en relación con reajustar el trabajo de partición y adjudicación de bienes en el presente proceso de refacción del trabajo de partición. Líbrese el oficio pertinente a la auxiliar de la justicia, adjuntando el link de acceso al expediente digital para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle of the signature.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ